

CCHEN (O) N° 29/116/

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000322
ingresada a través de la
Ley de Transparencia.

Santiago, 6 de agosto de 2019

Señora
Josefa Willer Ramírez
Presente

Estimada Sra. Josefa Willer:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 31 de julio de 2019 la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000322, presentada por usted, ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"Buenos Días, con fecha 18 de junio 2019 realice 4 consultas por esta vía, tres de ellas fueron respondidas a mi correo personal con fecha 3 de julio 2019, y la otra aún se encuentra sin respuesta.

*¿Cuál es el plazo que tienen ustedes para subir las respuestas al portal de transparencia?
Agradecería su respuesta, de antemano gracias".*

En respuesta a su consulta, informo a usted que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14° de la Ley de Transparencia N° 20.285, que establece: *"La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos del artículo 12. Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos".*

En el marco anterior y de acuerdo a documento que se adjunta y, además, que se describe en el siguiente cuadro, la CCHEN dio estricto cumplimiento a la entrega de la información, dentro de los plazos legales.

Resumen entrega información			
N° Solicitud	Ingresó a CCHEN	Se envió respuesta al solicitante	Días de respuesta
AU003T0000308	18 de junio de 2019	3 de julio de 2019, Carta CCHEN (O) N°29/104.	11 días
AU003T0000309	18 de junio de 2019	8 de julio de 2019, Carta CCHEN (O) N°29/108.	14 días
AU003T0000310	18 de junio de 2019	3 de julio de 2019, Carta CCHEN (O) N°29/105.	11 días
AU003T0000311	18 de junio de 2019	3 de julio de 2019, Carta CCHEN (O) N°29/106.	11 días

No obstante lo anterior, adjunto se remiten, nuevamente, las documentos de respuestas antes indicados.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,




JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

RMQ/vaf

RESPUESTA A SOLICITUD AU003T0000308

Enviada el 3 de julio de 2019, a las 15:36 hrs.

Recibidos - dasha.barril@cchen.cl x Respuesta a su solicitud de inform x Mi unidad - Google Drive x Solic. 20.285 Sra. Josefa Willer - x +

https://mail.google.com/mail/u/1/#label/ley+20.285/FMfcgXwChcgKgZxTgrXcTXvZdDNBwDvg

Gmail label:ley-20.285 30 de 1.095

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Actos Administrativos
Dasha Personal
ley 20.285
Mailchimp
MEMODIREJ
ONEMI
Reportes Diarios
Solic. RELEVANTES
Transparencia Activa 2
Más

OIRS -
No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Respuesta a su solicitud de información AU003T0000308 ley 20.285 x

Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) <no-responder@portaltransparencia.cl> para Josefa Willer, r, vincka.alvarez, mi

Sr(a) Josefa Willer Ramirez

Le informamos que este organismo ha adjuntos con los detalles de la respuesta

Con la notificación de esta respuesta correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información incompleta o no corresponda a lo solicitado, la información ante el Consejo para la Transparencia, la denegación de acceso a la información

Atte.
Rosamel Muñoz
Encargado de Transparencia
Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concorra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

2 archivos adjuntos

de: Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) <no-responder@portaltransparencia.cl>
responder a: transparencia@cchen.gob.cl
para: Josefa.willer.r@gmail.com, vincka.alvarez@cchen.cl, oirs@cchen.cl
fecha: 3 jul. 2019 15:36
asunto: Respuesta a su solicitud de información AU003T0000308
enviado por: portaltransparencia.cl
Importante según el criterio de Google.

se revisar los documentos
a la información
negada o bien la respuesta sea por denegación de
contado desde la notificación de

CCHEN 20.104 Re CCHEN 20.104 Re

16:34
01-08-2019

RESPUESTA A SOLICITUD AU003T0000309

Enviada el 8 de julio de 2019, a las 16:45 hrs.

Recibidos - dasha.barril@cchen.cl x Respuesta a su solicitud de inform x Mi unidad - Google Drive x +

https://mail.google.com/mail/u/1/#label/ley+20.285/FMfcgwxChcnDzhMrbvxDfQZbQbQjDGc

Gmail

label:ley-20.285

20 de 1.095

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Actos Administrativos

Dasha Personal

ley 20.285

Mailchimp

MEMODIREJ

ONEMI

Reportes Diarios

Solic. RELEVANTES

Transparencia Activa 2

Más

OIRS

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

Respuesta a su solicitud de información AU003T0000309 ley 20.285 x

Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) <no-responder@portaltransparencia.cl>

para josefa.willer.r, mi

Sr(a) Josefa Willer R

Le informamos que es

adjuntos con los deta

Con la notificación de

correspondiente a su

En caso que su s

incompleta o no corre

información ante el C

la denegación de acc

de: Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)

<no-responder@portaltransparencia.cl>

responder a: transparencia@cchen.gob.cl

para: josefa.willer.r@gmail.com,

oirs@cchen.cl

fecha: 8 jul. 2019 16:45

asunto: Respuesta a su solicitud de información

AU003T0000309

enviado por: portaltransparencia.cl

Importante según el criterio de Google.

0000309. Sirvase revisar los documentos

ativo de acceso a la información

o sea ésta denegada o bien la respuesta sea

ner un reclamo por denegación de

días hábiles, contado desde la notificación de

sta.

Atte.

Rosamel Muñoz

Encargado de Transparencia

Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

2 archivos adjuntos

CCHEN_29_108_Re...

ACUSE_RECIBO.pdf

16:32

01-08-2019

RESPUESTA A SOLICITUD AU003T0000310

Enviada el 3 de julio de 2019, a las 15:43 hrs.

Recibidos - dasha.barril@cchen.cl x Respuesta a su solicitud de informaci... x Mi unidad - Google Drive x Solic. 20.285 Sra. Josefa Willer - x +

https://mail.google.com/mail/u/1/#label/ley+20.285/FMfcgxwChcgKgZzPcbzMDfSGwGwwKfTq

Gmail label:ley-20.285 29 de 1.095

Redactar

- Recibidos
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores
- Actos Administrativos
- Dasha Personal
- ley 20.285**
- Mailchimp
- MEMODIREJ
- ONEMI
- Reportes Diarios
- Solic. RELEVANTES
- Transparencia Activa 2**
- Más

OIRS No hay chats recientes Iniciar uno nuevo

Respuesta a su solicitud de información AU003T0000310 ley 20.285 x

Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) <no-responder@portaltransparencia.cl> para Josefa.willer.r, vincka.alvarez, m... mié., 3 jul. 15:43

Sr(a) Josefa Willer Ramirez

Le informamos que este organismo le ha respondido a su solicitud de información adjuntos con los detalles de la respuesta.

Con la notificación de esta respuesta correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, se le informará de la información ante el Consejo para la Transparencia, la denegación de acceso a la información o la negativa de la respuesta sea por denegación de acceso a la información o por denegación de acceso a la información.

de: **Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)** <no-responder@portaltransparencia.cl>
responder a: transparencia@cchen.gob.cl
para: josefa.willer.r@gmail.com, vincka.alvarez@cchen.cl, oirs@cchen.cl
fecha: 3 jul. 2019 15:43
asunto: Respuesta a su solicitud de información AU003T0000310
enviado por: portaltransparencia.cl
Importante según el criterio de Google.

Atte.
Rosamel Muñoz
Encargado de Transparencia
Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

2 archivos adjuntos

CCHEN 20.105. Ba CCHEN 20.105. Ba

RESPUESTA A SOLICITUD AU003T0000311

Enviada el 3 de julio de 2019, a las 16:02 hrs.

Recibidos - dasha.barril@cchen.cl X Respuesta a su solicitud de inform X Mi unidad - Google Drive X Solic. 20.285 Sra. Josefa Willer - X +

https://mail.google.com/mail/u/1/#label/ley+20.285/FMfcgxwChcgKgchNjCvXvHsHSbGkpMQb

Gmail label:ley-20.285 28 de 1.095

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Actos Administrativos
Dasha Personal
ley 20.285
Mailchimp
MEMODIREJ
ONEMI
Reportes Diarios
Solic. RELEVANTES
Transparencia Activa 2
Más

OIRS -
No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Respuesta a su solicitud de información AU003T0000311 ley 20.285 x

Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) <no-responder@portaltransparencia.cl> para Josefa Willer, vincka.alvarez, mi
mié., 3 jul. 16:02

Sr(a) Josefa Willer Ramírez

Le informamos que este organismo ha adjuntado con los detalles de la respuesta.

Con la notificación de esta respuesta correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, se le informará la información ante el Consejo para la Transparencia, la denegación de acceso a la información.

Atte.
Rosamel Muñoz
Encargado de Transparencia
Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

2 archivos adjuntos

de: Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) <no-responder@portaltransparencia.cl>
responder a: transparencia@cchen.gob.cl
para: josefa.willer.r@gmail.com, vincka.alvarez@cchen.cl, oirs@cchen.cl
fecha: 3 jul. 2019 16:02
asunto: Respuesta a su solicitud de información AU003T0000311
enviado por: portaltransparencia.cl
Importante según el criterio de Google.

se revisar los documentos
a la información
negada o bien la respuesta sea por denegación de
contado desde la notificación de

CCHEN 20.106.8a CCHEN 20.106.8a

16:35 01-08-2019

**Comisión
Chilena de
Energía Nuclear**

Ministerio de Energía

CCHEN (O) N° 29/104/

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000308-
ingresada a través de la Ley
de Transparencia

Santiago, 3 de julio de 2019

Señora
Josefa Willer Ramírez
Presente

Estimada Sra. Josefa Willer:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 18 de junio de 2019 la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000308, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"Buenos días, solicito a ustedes entregar monto del Presupuesto de Capacitación año 2019, y ejecución presupuestaria devengada al 10 de junio del 2019, dicha información debe ser entregada en moneda nacional (\$) y porcentaje (%). Agradecería su respuesta. De ante mano gracias."

En respuesta a su consulta, informo a usted lo siguiente:

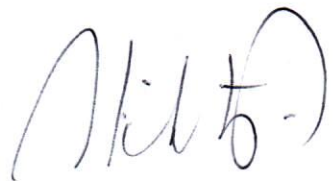
1. El monto del presupuesto de capacitación año 2019 de la CCHEN, es de \$48.982.000.
2. La ejecución presupuestaria devengada al 10 de junio 2019, en moneda nacional, es de \$ 4.842.000.
3. El porcentaje es de 9,88%

En el marco anterior, se adjunta documento Ley de Presupuesto año 2019 y resumen de gastos de capacitación.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO LICHTEMBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

OBP/RMQ/vaf

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE ENERGÍA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01)

Partida	: 24
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b) del Decreto N°48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		86.359
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		15.844
		- En el Exterior en Miles de \$		16.483
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		15.870
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		13
		- Miles de \$		142.095
03	Incluye :			
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
		- Miles de \$		48.982
	b)	Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$ 195.927 miles		
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			
05	Trimestralmente la Comisión Chilena de Energía Nuclear enviará un informe detallado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a los proyectos financiados con estos recursos y su estado de avance.			

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Emisión: 01-07-2019

Resumen de Gastos y Saldos por Proyecto
a Junio del 2019

Area : 17 / Proyecto : 138 - Sección Capacitacion

Cod. Item	Ppto. Autorizado	Obligacion	Devengado	Pagado	Saldo
22 00 000 000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
22 11 002 000 - CURSOS DE CAPACITACION	\$ 48.982.000	\$ 13.353.264	\$ 4.842.000	\$ 4.842.000	\$ 35.628.736
TOTAL	\$ 48.982.000	\$ 13.353.264	\$ 4.842.000	\$ 4.842.000	\$ 35.628.736

CCHEN (O) N° 29/108 /

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000309
ingresada a través de la
Ley de Transparencia.

Santiago, 8 de julio de 2019

Señora
Josefa Willer Ramírez
Presente

Estimada Sra. Josefa Willer:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 18 de junio de 2019 la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000309, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

*"Sr. Mauricio Lichtemberg V. Director Ejecutivo (S), su servicio es reconocido por ser una institución de excelencia y por dar cumplimiento a todas sus metas. Pero este año su servicio NO CUMPLI CON LOS PMG DE CAPACITACIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE COMPRAS, afectando gravemente las remuneraciones de todos los funcionarios de la CCHEN durante el presente año. La responsabilidad del incumplimiento del PMG de Seguridad de la Información y el PMG de compra recae en el jefe de la División Corporativa, Marco Auspont G. Mientras que la responsabilidad del incumplimiento del PMG de Capacitación recae en el jefe de la División de Gestión y Desarrollo de Personas Sr. Oscar Barahona P. ¿Cuáles fueron las sanciones y/o que se les aplicó a los Jefes de División Corporativa y Jefe de División de Gestión y Desarrollo de Personas, escogidos por Alta Dirección Pública, por el incumplimiento de los PMG antes mencionados?
De antemano gracias por la respuesta".*

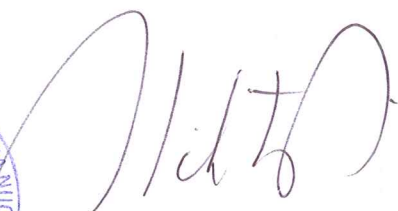
En respuesta a su consulta, informo lo siguiente:

1. En el caso del incumplimiento del PMG de Capacitación, esta situación incidió en la calificación del Jefe de la División de Gestión y Desarrollo de Personas. Lo anterior, implicará una disminución porcentual de su remuneración. La cifra aún no obra en poder de este Director Ejecutivo (S).
2. En el caso del incumplimiento del PMG Seguridad de la Información y el PMG de Compras, esta situación no incidió en el proceso de calificación del Jefe de la División Corporativa, por cuanto la notificación del incumplimiento llegó después de finalizado el proceso de calificaciones.

No obstante lo anterior, deseo dejar constancia que la CCHEN apeló sobre el incumplimiento del PMG de Seguridad de la Información, por cuanto nos asiste el completo convencimiento que en dicha situación de incumplimiento, se produjo un error de la empresa externa que evaluó el PMG.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,



MAURICIO LICHTENBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

MLV/RMQ/vaf

CCHEN (O) N° 29/105/

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000310-
ingresada a través de la
Ley de Transparencia

Santiago, 3 de julio de 2019

Señora
Josefa Willer Ramírez
Presente

Estimada Sra. Josefa Willer:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 18 de junio de 2019 la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000310, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"Buenas tardes, según transparencia activa su actual jefe del departamento de personal durante el año 2017 era profesional grado 14, actualmente se encuentra en grado 6. Pero se puede ver que entre los años 2017 y 2018 obtuvo tres aumentos de remuneraciones. Se requiere: justificar como dicho funcionario de su servicio logro aumentar 8 grados en menos de dos años.

Entregar criterios utilizados, méritos, acta de comisión que evaluó los 3 aumentos de sueldo que implico subir 8 grados en el escalafón profesional.

Además, se solicita la siguiente información de su actual Jefe de personal:

- 1. Profesión y año de egreso del actual Jefe Personal.*
- 2. Experiencia demostrable en área de personas en la Administración Pública.*
- 3. Experiencia demostrable en Jefatura en la Administración Pública.*
- 4. Experiencia demostrable en temática de SIAPER, ISO 9001, horas extras, egreso, resoluciones, remuneraciones, capacitación, investigaciones sumarias y sumarios administrativo*
- 5. Años de experiencia laboral en otros servicios públicos.*
- 6. Experiencia laboral en la CCHEN.*
- 7. Cargo y funciones en la CCHEN, según los años de servicio en la CCHEN.*

Nota: Cuando se indica experiencia demostrable, se requiere documentación de respaldo.

Agradecería su respuesta. De ante mano gracias".

En respuesta a su consulta, informo a usted lo siguiente:

Respuesta a la primera parte de la consulta:

*“...Según transparencia activa su actual jefe del departamento de personal durante el año 2017 era profesional grado 14, actualmente se encuentra en grado 6. Pero se puede ver que entre los años 2017 y 2018 obtuvo tres aumentos de remuneraciones. Se requiere: justificar como dicho funcionario de su servicio logro aumentar 8 grados en menos de dos años”.
Entregar criterios utilizados, méritos, acta de comisión que evaluó los 3 aumentos de sueldo que implico subir 8 grados en el escalafón profesional.*

▪ **Aumento de asignación variable en grado 14º año 2017:**

En octubre de 2016, el Sr. Víctor Aravena González se encontraba en el puesto de Contador del Servicio de Bienestar y el Jefe (S) de División Personas de la época, Sr. Alfredo Cerda Paredes, tomó la decisión de traspasar al Sr. Aravena como Analista de Recursos Humanos en el Departamento de Administración de Personal, a cargo de las siguientes labores: plataforma Siaper; plataforma declaración de intereses y patrimonio; Ley N° 20.948 bonificación al retiro, Ley N° 20.305 bono post-laboral; horas extraordinarias; entre otras funciones. Debido a la nueva responsabilidad adquirida y por aprobación del Director Ejecutivo de la época, a través de Resolución Exenta N°430/2017, aumentó la asignación variable del Sr. Aravena en un 90%.

▪ **Cambio de grado 14º EUS al 10º EUS año 2018:**

En septiembre de 2017, y ante el postnatal utilizado por la Sra. Constanza Peña Plaza, Jefa del Departamento de Administración de Personas, de la época, el Sr. Aravena es nombrado como Jefe (S) del Departamento de Administración de Personal por el Jefe de División Gestión y Desarrollo de Personas, Sr. Oscar Barahona Padilla.

Como Jefe (S) del Departamento de Administración de Personal, el Sr. Aravena se hizo responsable de un grupo de trabajo compuesto por 6 funcionarios y, además, de las siguientes tareas: remuneraciones; horas extraordinarias; plataforma Siaper; plataforma declaración de intereses y patrimonio; Ley N° 20.948 Bonificación al Retiro; Ley N° 20.305 Bono Post-laboral; resoluciones por actos administrativos; reclutamiento y selección; evaluación de desempeño; licencias médicas; contabilidad del Servicio de Bienestar; capacitación; carpetas funcionarias; entre otras funciones. Todo lo anterior, fue la razón por la cual el Director Ejecutivo decidió realizar el cambio de grado 14º EUS al grado 10º EUS.

▪ **Cambio de grado 10º EUS al 6º EUS año 2018:**

En el año 2018, se realizaron 17 concursos internos para seleccionar a jefes de departamento, dentro de los cuales estaba el Departamento de Administración de Personal.

El Sr. Aravena resultó ser ganador del concurso en cuestión y fue nombrado, a contar del 1 de septiembre de 2018, como Jefe de Departamento de Administración de Personal, por el Director Ejecutivo esta Comisión.

Para los funcionarios que resultaban ganadores de los concursos, se determinó otorgarles los grados: 5º EUS o 6º EUS del escalafón profesional. El Sr. Aravena quedó, finalmente, en grado 6º EUS.

Respuesta a la segunda parte de la consulta:

1. Profesión y año de egreso del actual Jefe de Personal:

Contador Auditor, egresado en el año 2010.

2. Experiencia demostrable en área de personas en la Administración Pública:

Desde el año 2014, se desempeña en la División Gestión y Desarrollo de Personas de la CCHEN.

3. Experiencia demostrable en Jefatura en la Administración Pública:

A contar de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, el Sr. Aravena fue Jefe (S) del Departamento de Administración de Personal.

Desde el 1 de septiembre de 2018 a la fecha, el Sr. Aravena, se desempeña como Jefe del Departamento de Administración de Personal en esta Comisión.

4. Experiencia demostrable en temática de SIAPER, ISO 9001, horas extras, egreso, resoluciones, remuneraciones, capacitación, investigaciones sumarias y sumarios administrativo.

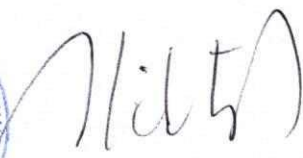
- **SIAPER:** Desde el año 2017 a la fecha, el Sr. Aravena es usuario y contra-parte técnica de la institución ante Contraloría General de la República.
- **ISO 9001:** No posee experiencia demostrable.
- **Egreso:** Desde el año 2017, a la fecha, el Sr. Aravena es dueño del proceso de retiro de la institución y ha asistido dos veces a capacitaciones de la Ley 20.948 Bonificación al Retiro, impartidas por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- **Resoluciones:** Desde el año 2017, a la fecha, el Sr. Aravena confecciona resoluciones y las genera en plataforma SIAPER.
- **Remuneraciones y horas extras:** El Sr. Aravena a su llegada a la División Gestión y Desarrollo de Personas, tenía como función principal la contabilidad del Servicio de Bienestar y, como función secundaria, apoyar y ayudar al Encargado de Remuneraciones en la confección del proceso. Además, fue encargado del proceso de horas extraordinarias hasta agosto del año 2018. En este marco, presenta cursos de perfeccionamiento de escala única de sueldos y contabilidad general de la nación nivel I, en los cuales se tratan las temáticas antes señaladas.

- **Capacitación:** No posee experiencia demostrable.
 - **Investigaciones sumarias y sumarios administrativos:** Esta temática está normada por la Ley N°18.834 Estatuto Administrativo.
5. **Años de experiencia laboral en otros servicios públicos:**
El Sr. Aravena, no tiene experiencia en otros servicios públicos.
6. **Experiencia laboral en la CCHEN:**
El Sr. Víctor Aravena, es funcionario de esta Comisión desde el 1 de agosto de 2007.
7. **Cargo y funciones en la CCHEN, según los años de servicio en la CCHEN:**
- 2007-2014: Contador de la Sección Contabilidad y Finanzas.
 - 2014-2016: Contador del Servicio de Bienestar de la División Gestión y Desarrollo de Personas.
 - 2016-2017: Analista de Recursos Humanos de la División Gestión y Desarrollo de Personas.
 - 2017-2018: Jefe (S) Departamento de Administración de Personal de la División Gestión y Desarrollo de Personas.
 - 2018-2019: Jefe Departamento de Administración de Personal de la División Gestión y Desarrollo de Personas.

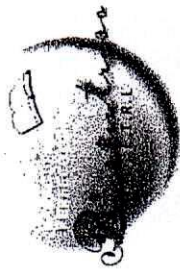
De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO LICHTEMBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

OBP/RMQ/vaf



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO BIOCÉNTRICO E.I.R.L

AUTORIZADO POR SENCE, COMO ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN
POR RESOLUCIÓN EXENTA N°4132, REGISTRO NACIONAL N°52794

Se confiere el presente Certificado de Capacitación a

Víctor Manuel Aravena González

por haber participado en forma satisfactoria en el curso

Escala Única de Sueldos – Fase I

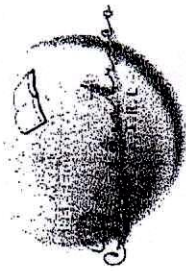
con una duración de 32 horas cronológicas, realizado desde el 05 al 28 de abril de 2016


Edmundo Terreros Philippi
Relator del Curso

Centro de Capacitación
y Perfeccionamiento
BIOCÉNTRICO
Rut: 76.265.174-2


Verónica Baeza Marín
Directora

Santiago de Chile, abril 2016



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO BIOCÉNTRICO E.I.R.L.
AUTORIZADO POR SENCE, COMO ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN
POR RESOLUCIÓN EXENTA N°4132, REGISTRO NACIONAL N°52794

Se confiere el presente Certificado de Capacitación a

Victor Aravena González

por haber participado en forma satisfactoria en el curso

Asignación de Antigüedad (Bienes)

con una duración de 12 horas, realizado desde el 15 al 22 de Mayo de 2014.

Edmundo Ferreros Philippi
Relator del Curso

Centro de Capacitación
y Perfeccionamiento
BIOCÉNTRICO
Rut: 76.265.174-2

Verónica Baeza Marín
Directora

Santiago de Chile, Mayo de 2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Análisis Contable

www.contraloria.cl



CERTIFICADO

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, CERTIFICA QUE:

VÍCTOR ARAVENA GONZÁLEZ

APROBÓ EL CURSO "CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION, NIVEL I, SECTOR PÚBLICO", DE 70 HORAS PEDAGÓGICAS DE EXTENSIÓN, DICTADO POR LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESDE EL 03 DE OCTUBRE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN DE 92% Y UN PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE 95% .

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE ESTE CURSO ES DE 70%.

SANTIAGO, NOVIEMBRE DE 2011.

PATRICIO BARRA AELOÍZA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe División Análisis Contable

VICTORIA NARVÁEZ ALONSO
Ingeniero Civil Industrial
Secretario General

CCHEN (O) N° 29/106/

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000311-
ingresada a través de la
Ley de Transparencia

Santiago, 3 de julio de 2019

Señora
Josefa Willer Ramírez
Presente

Estimada Sra. Josefa Willer:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 18 de junio de 2019 la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000311, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"Sr. Oscar Barahona Padilla, Jefe de Gestión de Personas de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el Servicio Civil según el Instructivo Presidencial del año 2015, tiene definido el tópico de Movilidad y Egreso.

En su servicio desde el año 2017 a la fecha, se observa varios funcionarios en retiro, pero también muchos aumentos de remuneraciones a funcionarios en grados y cambio de escalafón.

Se requiere informar:

- 1. A cuantos funcionarios en la CCHEN durante los años 2017 – 2019, se le ha aumentado el sueldo.*
 - 2. Adjuntar protocolo, instructivo o procedimiento de cómo se realizan los aumentos de sueldos en su servicio, específicamente el documento formalizados donde se establecen los criterios objetivos para los aumentos de sueldos.*
 - 3. Informar si existe comisión evaluadora para realizar los aumentos de sueldos.*
- Si es afirmativo adjuntar minutas de las reuniones y los acuerdos.*
De antemano gracias".

En respuesta a su consulta, informo a usted lo siguiente:

1. ¿A cuántos funcionarios en la CCHEN durante los años 2017 – 2019, se le ha aumentado el sueldo?

- Año 2017: 18 funcionarios
- Año 2018: 74 funcionarios
- Año 2019: 0 funcionario

Respecto a los 74 aumentos de sueldos informados para el año 2018, 17 de ellos correspondieron a concursos internos, para proveer jefaturas de departamento. Estos concursos contaron con la correspondiente difusión del proceso, comisión evaluadora y resolución de la más alta autoridad de esta institución.

2. Adjuntar protocolo, instructivo o procedimiento de cómo se realizan los aumentos de sueldos en su servicio, específicamente el documento formalizados donde se establecen los criterios objetivos para los aumentos de sueldos.

No existe protocolo, instructivo y/o procedimiento para realizar aumentos de remuneraciones.

3. Informar si existe comisión evaluadora para realizar los aumentos de sueldos. Si es afirmativo adjuntar minutas de las reuniones y los acuerdos.

No existe comisión evaluadora para realizar aumentos de sueldos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,



MAURICIO LICHTENBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

OBP/RMQ/vaf